



ES COPIA
Liliana Beatriz Feijó
LILIANA BEATRIZ FEIJÓ
Directora Jefatura
Administrativa
Sec. Relac. Internacio
Acad.

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 21 MAY 2001

VISTO el expediente nº 68.236/001, relacionado con el Convenio de Intercambio Académico, suscripto entre la Universidad Autónoma de Chiapas, México (UNACH) y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que este Convenio tiene por finalidad cumplir con los objetivos del Proyecto de Intercambio Académico y Formación Docente mencionado.

Atento el Inf. C.Pr nº 411/00/1157 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 8346 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Intercambio Académico, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chiapas, México (UNACH) y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de octubre de 2000, que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

1022/2001

mg.

Daniel A. Erbetta
Prof. Dr. DANIEL A. ERBETTA
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Rosario

Ricardo Suárez
CONT. RICARDO SUÁREZ
RECTOR



AUTONOMA

ESCORIA
LILIANA BEATRIZ FELICIANO
Directora Jefatura
Administrativa

CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADEMICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "LA UNACH" REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. JORGE VAZQUEZ GOMEZ, ASISTIDO POR EL MVZ. ALBERTO PINTO VERA, SECRETARIO ACADEMICO; LIC. GUADALUPE SONIA TORRES LEDEZMA, ENCARGADA DE LA DIRECCION JURIDICA Y APODERADA LEGAL; Y MTRO. ANDRES OTILIO GOMEZ TELLEZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR C.P.N. RICARDO SUAREZ Y EL DR. BRUNO ALFREDO BOLOÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Las partes que intervienen en el presente convenio se reconocen mutua personalidad para todos los efectos juridicos a que hubiere lugar.

II.- "LA UNIVERSIDAD" conforme al capitulo II, articulo 4º, fracción V de su Ley Orgánica, ha celebrado convenio con la Universidad Nacional de Rosario, con sede en Rosario, Provincia de Santa Fé, República de Argentina, con la finalidad de ampliar las posibilidades de intercambio académico y de apoyar la formación en posgrado a través de la educación continua.

III. DECLARACION CONJUNTA

En el presente instrumento las partes expresan su voluntad de implementar un Proyecto de Intercambio Académico y Formación Docente en la Facultad de Humanidades de la UNACH, para recibir al Mtro. Ricardo Héctor Navarro, de La Universidad Nacional de Rosario en lo sucesivo "EL DOCENTE", para una estancia académica, de acuerdo con las especificaciones descritas en las siguientes:

1022/2001

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente convenio tiene como finalidad cumplir con los objetivos del Proyecto de Intercambio académico y Formación Docente mencionado en la declaración conjunta.

SEGUNDA: La Universidad Nacional de Rosario y la UNACH. acuerdan lo siguiente:

a) "EL DOCENTE" se compromete a dictar un curso semestral en apoyo a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. impartida en la UNACH.



ES COPIA
Liliana Beatriz Pardo
LILIANA BEATRIZ PARDO
Directora Jefatura
Administrativa

b) " EL DOCENTE " se compromete a realizar Asesorías de Tesis a un grupo no mayor de 5 alumnos que hayan concluido la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

c) " EL DOCENTE " se compromete a cumplir con la normatividad del Reglamento Académico para docentes, además de la Ley Orgánica y Estatuto General de la UNACH.

d) "EL DOCENTE" establece un compromiso de permanecer en la UNACH por un periodo de 4 semestres (dos años).

e) "EL DOCENTE" se hará cargo de solventar su estadía en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, mientras dure la ejecución del Programa objeto del presente convenio.

f) "LA UNACH" se compromete a ofrecer a "EL DOCENTE" lo siguiente:

f.1 Impartir un curso semestral en apoyo a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que se ofrece actualmente en la Facultad de Humanidades.

f.2 Apoyar al DOCENTE con el pago de colegiatura o pagos parciales de la Maestría en Educación Superior impartida en las instalaciones de la misma Facultad, en cualquiera de las Maestrías impartidas por el ITESM según convenio con la UNACH, o la Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa impartida por el ILCE, en el entendido de que el DOCENTE pagará únicamente los costos de inscripción a cualquiera de los programas antes mencionados y los que se generen por concepto de titulación.

f.3 Apoyos de Bibliografía y todos aquellos disponibles para que realice sus tareas relacionadas con los puntos anteriores, que se encuentren disponibles en el Centro de Cómputo de la misma Facultad.

f.4 Se le otorgará al DOCENTE un cubículo compartido para docentes.

TERCERA: La vigencia del presente instrumento será de dos años y surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y podrá prorrogarse hasta por el tiempo de terminación de los trabajos que se estén en ese momento ejecutando, según acuerdo de las partes.

CUARTA: Manifiestan las partes que el presente convenio es producto de la buena intención.

1022/2001



ES COPIA
Liliana Beatriz Ferrero
LILIANA BEATRIZ FERRERO
Directora Jefatura
Administrativa

QUINTA: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las Cláusulas de este Convenio, queda sujeto a los principios de Derecho Internacional Privado vigentes en la Legislación de ambas signaturas, así como a las leyes nacionales.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SON CONFORMES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, EL 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL.

POR LA UNACH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ROSARIO

Jorge Yazquez Gomez
DR. JORGE YAZQUEZ GOMEZ
RECTOR

Ricardo Suarez
C.P.N. RICARDO SUAREZ
RECTOR

Alberto Pinto Vera
MVZ. ALBERTO PINTO VERA
SECRETARIO ACADEMICO

Bruno Alfredo Boloña
DR. BRUNO ALFREDO BOLOÑA
DECANO

Guadalupe Sonia Torres Ledezma
LIC. GUADALUPE SONIA TORRES
LEDEZMA
ENC. DE LA DIRECCION JURIDICA Y
APODERADA LEGAL

Ricardo Hector Navarro
MTRO. RICARDO HECTOR NAVARRO
DOCENTE

Andres Otilio Gomez Tellez
MTRO. ANDRES OTILIO GOMEZ TELLEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

1022/2001